



Oficio: U.A.I.P. 1049/2022

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 05 de mayo del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Tetekiki
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300039322, el día 04 de mayo del 2022, misma que a la letra dice:

- "Respecto del programa Fondo de Arranque 2019 y 2020 solicito la siguiente información: 1. Escáner de los contratos de las personas beneficiadas 2. Especificación de los medios por el cuál se hizo publicidad el programa; enviar los anuncios de la convocatoria 3. Especificación del proceso por el cuál se hizo el acreditamiento de los montos a los interesados 4. Evidencia del seguimiento a las personas beneficiadas, 5. Evidencia de las sumas de dinero que los Responsables de los proyectos beneficiados entregaron al Programa Fondo de Arranque como reembolso de los apoyos financieros recibidos; montos recuperados y en su caso de incumplimiento 6. Archivo de cómo es que esta conformado el comité de Fondo de Arranque." (sic).

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de **Gobierno del Estado**, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 639, celebrada el día 05 de mayo del 2022, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha unidad, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 24 00 Ext. 2208.

Atentamente,

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



RGVA